

**Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de
transparencia**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.0085/2024 y sus acumulados.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Miguel Hidalgo.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Síntesis Ciudadana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.085/2024

INFOCDMX/DLT.120/2024

INFOCDMX/DLT.121/2024

ACUMULADOS

Sujeto Obligado:

Alcaldía Miguel Hidalgo

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué se
denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto del 121 fracciones IV y XLIV_A, de la Ley de Transparencia por falta de información actualizada.

Que cumple con las obligaciones de
transparencia denunciadas.



¿Qué
informó el
Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinó que la **denuncia INFOCDMX/DLT.085/2024 es PARCIALMENTE FUNDADA** y en consecuencia **ORDENÓ** cumplir con la actualización del artículo 121, fracción XLIV_A de la Ley de Transparencia.

Determinó que las **denuncias INFOCDMX/DLT.120/2024 e INFOCDMX/DLT.121/2024 son INFUNDADAS.**

Palabras clave:

Metas, Objetivos, Programas Operativos, Evaluaciones, Encuestas, Programas Financiados, Recursos Públicos.



ÍNDICE

| | |
|------------------------------|----|
| GLOSARIO | 2 |
| I. ANTECEDENTES | 3 |
| II. CONSIDERANDOS | 6 |
| 1. Competencia | 6 |
| 2. Requisitos de Procedencia | 7 |
| 3. Estudio de la denuncia | 8 |
| III. RESUELVE | 19 |

GLOSARIO

| | |
|--|---|
| Constitución de la Ciudad | Constitución Política de la Ciudad de México |
| Constitución Federal | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| Instituto Nacional o INAI | Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales |
| Instituto de Transparencia u Órgano Garante | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| Ley de Transparencia | Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| Lineamientos | Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| Denuncia | Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia |
| Sujeto Obligado o Alcaldía | Alcaldía Miguel Hidalgo |



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

**SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guardan las denuncias interpuestas en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra la denuncia **INFOCDMX/DLT.085/2024 PARCIALMENTE FUNDADA** y las denuncias **INFOCDMX/DLT.120/2023 e INFOCDMX/DLT.121/2023 INFUNDADAS**, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, se recibieron las denuncias por un posible incumplimiento de parte del Sujeto Obligado, las cuales se tuvieron por presentadas el diez de enero de dos mil veinticuatro, ello al haberse presentado en un día inhábil. A través de las denuncias la parte denunciante manifestó lo siguiente:

“Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada” (Sic)

¹Con la colaboración de Karla Correa Torres.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

INFOCDMX/DLT.085/2024

| Título | Nombre corto del formato | Ejercicio | Periodo |
|---|--|-----------|---------|
| 121_XLIV A_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos | A121Fr44A_Evaluaciones-y-encuestas-a-programas-fin | 2023 | Anual |

INFOCDMX/DLT.120/2024 E INFOCDMX/DLT.121/2024

| Título | Nombre corto del formato | Ejercicio | Periodo |
|--|--|-----------|---------|
| 121_IV_Objetivos y metas institucionales | A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales | 2023 | Anual |

2. Por acuerdos del quince enero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente admitió a trámite las presentes denuncias con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirieron al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

3. El diecisiete y veintidós de enero de dos mil veinticuatro, el Sujeto Obligado remitió a esta Ponencia los informes justificados respectivos.

4. Por acuerdo del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 53 del Código de



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se acordó **ACUMULAR las denuncias INFOCDMX/DLT.120/2024 e INFOCDMX/DLT.121/2024 a las constancias del expediente INFOCDMX/DLT.085/2024**, lo anterior, con el objeto de que sea resueltos en un solo fallo.

5. Mediante oficio del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, realizara la verificación respecto de las denuncias interpuestas.

6. El dos de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió la Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

7. Por acuerdo del cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente tuvo por presentado al Sujeto Obligado con sus informes justificados.

Por otra parte, dio cuenta de la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de los correos electrónicos presentados el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, no se advierte la actualización de causal de improcedencia o desechamiento previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto del 121 fracciones IV y XLIV_A, de la Ley de Transparencia por falta de información actualizada.

B. Informes emitidos por el Sujeto Obligado Denunciado.

- **INFOCDMX/DLT.085/2023:**

“ ...

Para la publicación de la información concerniente a las Evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; motivo de la denuncia, debe tenerse en cuenta el periodo de actualización de la información, establecida en los Lineamientos Técnicos mencionados, los cuales señalan lo siguiente:

Periodo de actualización: anual

Derivado de lo anterior se publica desde el primer trimestre del ejercicio la información de las Evaluaciones y Encuestas, no obstante en cada trimestre se revisa y actualiza, por ello la

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos; ...” (Sic)

- INFOCDMX/DLT.120/2024 e INFOCDMX/DLT.121/2024**

“ ...

Para la publicación de la información concerniente a los Objetivos y metas institucionales; motivo de la denuncia, debe tenerse en cuenta el periodo de actualización de la información, establecida en los Lineamientos Técnicos mencionados, los cuales señalan lo siguiente:

Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.

Derivado de lo anterior se publicó en el primer trimestre del ejercicio la información de los Objetivos y metas institucionales, no obstante se revisa y en su caso actualiza esta obligación trimestralmente, por ello la fecha de término del periodo que se informa se va modificando a medida que cambian los trimestres, a la fecha de este informe se tiene publicado hasta el tercer trimestre del ejercicio 2023, como se puede observar en las siguientes imágenes:

Portal de Internet:

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año) | Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año) | Objetivos y metas institucionales |
|-----------|--|---|-----------------------------------|
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | 1. ... de la ... en ... |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | 2. ... de ... y ... |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | 3. ... de ... y ... |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | 4. ... de ... y ... |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | 5. ... de ... y ... |

*financiados con recursos públicos;
...”*

Asimismo, los **Lineamientos** técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, disponen lo siguiente:

- **Artículo 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia:**

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

- **Artículo 121, fracción XLIV, de la Ley de Transparencia:**

Los sujetos obligados regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable – entre los que se encuentran de acuerdo con lo señalado en su artículo 1 de la referida Ley: la Ciudad de México; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales– deberán publicar la información relacionada con los resultados de las evaluaciones de los



programas a su cargo, de conformidad con los plazos y los términos previstos para tales efectos en el artículo 79 de la referida ley así como en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

Los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones, no realicen evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos, deberán especificarlo mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

El periodo de **actualización es anual** y se debe **conservar** en el sitio de Internet información generada en **el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior**.

Expuestas las obligaciones de transparencia objeto de las presentes denuncias y tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, derivado de la verificación realizada el día 01 de febrero de 2024, se determina lo siguiente:

Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas

Se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2023/>:

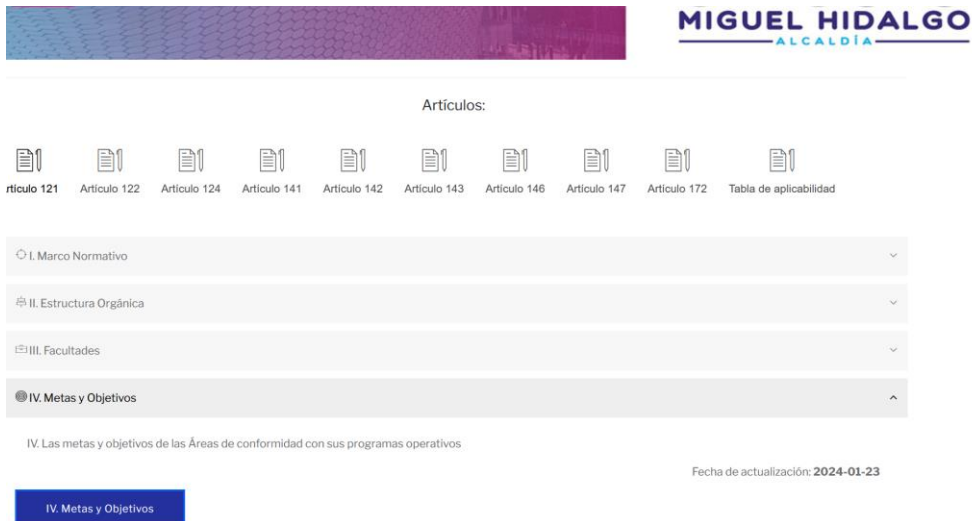
Se verificó que la información se encontrara publicada en los formatos correctos, se encuentre actualizada y conserve la información necesaria de conformidad con los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante “Lineamientos Técnicos” o “Lineamientos Técnicos de Evaluación”).

Al respecto, los hallazgos derivados de la verificación realizada se exponen a continuación:

| Portal de Internet | | | | |
|-----------------------------|--|---|-----------------------|--|
| Expediente | Artículo y Fracción | Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos | Cumplimiento | Hallazgos y observaciones |
| DLT.120/2024 y DLT.121/2024 | 121 formato IV Objetivos y metas institucionales | Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. | Cumple | El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación. |
| DLT.085/2024 | 121 formato XLIV A Evaluaciones a programas financiados con recursos públicos realizadas | Actualización: Anual. Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores concluidos. | Incumple parcialmente | El sujeto obligado debe publicar la información completa generada en el ejercicio 2023. Publica hasta el tercer trimestre. |

Artículo 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia

En efecto, **el Sujeto Obligado cumple con la publicación y actualización del artículo 121, fracción IV**, de la Ley de Transparencia, en su **Portal de Transparencia** toda vez que, mantiene publicada y actualizada la información del ejercicio 2023 como se muestra a continuación con los siguientes extractos:



MIGUEL HIDALGO
ALCALDÍA

Artículos:

Artículo 121 Artículo 122 Artículo 124 Artículo 141 Artículo 142 Artículo 143 Artículo 146 Artículo 147 Artículo 172 Tabla de aplicabilidad

I. Marco Normativo
 II. Estructura Orgánica
 III. Facultades
 IV. Metas y Objetivos

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

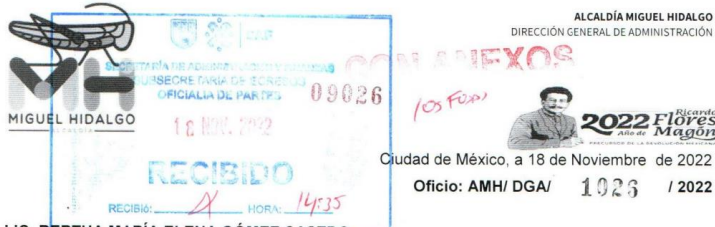
Fecha de actualización: 2024-01-23

IV. Metas y Objetivos

| Objetivos y metas institucionales | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|---|---|---|---|--|---|
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año) | Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año) | Denominación del área | Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género) | Indicadores y metas asociados a cada objetivo Tabla_467026 | Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información (día/mes/año) | Fecha de validación de la información (día/mes/año) |
| | | | | distintas zonas de la demarcación, reforzando una sana convivencia entre la comunidad haciendo de conocimiento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y brindando orientación sobre los servicios que presta la Alcaldía, también podrán participar y realizar actividades culturales y recreativas. | | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uplo/eds/archivos/anteproyecto_2023.pdf | Subdirección de Centros de Desarrollo Humano Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales | | |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Centros de Desarrollo Humano Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales | Otorgar un apoyo económico a 2,577 Jefas de familia que sean las principales o únicas aportadoras económicas, que tengan a su cargo dependientes económicos que sean sus hijas e hijos y sean menores de 17 años, 11 meses al momento del registro al programa y que sean residentes de la demarcación Miguel Hidalgo; para que logren complementar sus gastos y cubran las principales necesidades mediante un apoyo económico | 24 | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uplo/eds/archivos/anteproyecto_2023.pdf | Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social y Humano Subdirección de Centros de Desarrollo Humano Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales | 31/12/2023 | 23/01/2024 |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Centros de Desarrollo Humano Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales | Otorgar un apoyo económico a 500 personas con discapacidad permanente en situación de vulnerabilidad, que sean residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que logren solventar o atender las necesidades personales para una vida digna | 25 | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uplo/eds/archivos/anteproyecto_2023.pdf | Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social y Humano Subdirección de Centros de Desarrollo Humano Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales | 31/12/2023 | 23/01/2024 |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas | Fortalecer la participación social de las organizaciones de sociedad civil (OSC), para atender población en desventaja social de los diferentes grupos prioritarios en la comunidad, implementando proyectos en materia de seguridad, educación, salud y economía | 26 | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uplo/eds/archivos/anteproyecto_2023.pdf | Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social y Humano Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas | 31/12/2023 | 23/01/2024 |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Servicios Comunitarios | Implementar en la demarcación Miguel Hidalgo el programa social de "Manos a la Obra" para disminuir la carencia alimentaria entre las personas que habitan y/o transitan en la misma y así coadyuvar a que un menor número de personas carezcan de una alimentación suficiente y saludable, abonando con esto a que las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos accedan al derecho de la alimentación | 27 | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uplo/eds/archivos/anteproyecto_2023.pdf | Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social y Humano Subdirección de Servicios Comunitarios Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social | 31/12/2023 | 23/01/2024 |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Servicios Comunitarios | Promover en la juventud la participación ciudadana a través de la cultura, el arte y el deporte con el fin de prevenir la deserción escolar y el consumo de sustancias psicoactivas. | 28 | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uplo/eds/archivos/anteproyecto_2023.pdf | Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social y Humano Subdirección de Servicios Comunitarios Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social | 31/12/2023 | 23/01/2024 |

Como se puede observar, el Sujeto Obligado tiene publicada la información de la obligación de transparencia correspondiente al ejercicio 2023, esto es, de enero a diciembre de dos mil veintitrés.

Asimismo, se verificó que los hipervínculos remitan a la información, lo cual acontece como se muestra con el siguiente ejemplo:



LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS EN LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. SAF/SE/612/2022 de fecha 03 de Noviembre 2022, mediante el cual dio a conocer el Techo de Presupuestal asignado a este Órgano Político Administrativo (OPA), conforme a lo establecido en el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Al respecto, me permito remitir en forma impresa, debidamente firmado y rubricado el Acuerdo por el cual el Pleno del Concejo aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, propuesto por la Comisión de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2023, así como los formatos indicados en el cuadro, relacionado con la Etapa 1 "Integración por Resultados" y Etapa 2 "Integración financiera" del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de este Órgano Político Administrativo (OPA):

| Módulo 1.- INTEGRACION POR RESULTADOS | Módulo 2.- INTEGRACION FINANCIERA |
|---------------------------------------|---|
| Planeación Estratégica. | Resumen de Cartera. |
| Plan estratégico del PP. | Fichas Técnicas de Proyectos de Inversión. |
| Programa operativo anual. | Análítico de Claves. |
| Transversalización de los PP. | Proyección por Concepto. |
| | Proyección de Análítico de Claves por Capítulo. |
| | Análítico de Plazas y |
| | Percepciones Ordinarias y Extraordinarias. |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Lo mismo acontece en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**, como se muestra a continuación:

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ejercicio: 2023

ART. - 121 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: IV

Período de actualización: Anual

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 283 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre del Sujeto Obligado: | Alcaldía Miguel Hidalgo |
| Normativa: | Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| Formato: | Objetivos y metas institucionales |

| | | | |
|------|------------|------------|---|
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Servicios Comunitarios |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Coordinación de Promoción Deportiva |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Servicios Educativos |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas |
| 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Servicios Comunitarios |

Artículo 121, fracción XLIV A, de la Ley de Transparencia

El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 121, fracción XLIV_A, de la Ley de Transparencia en su Portal de Transparencia, toda vez que, **solo tiene publicada y actualizada la información hasta el Tercer Trimestre 2023, esto es de enero a septiembre de dos mil veintitrés, faltando lo relativo a octubre, noviembre y diciembre, como se muestra a continuación con el siguiente extracto:**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año) | Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año) | Denominación del programa evaluado | Denominación de la evaluación | Hiperlinko a los resultados de la evaluación | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información (día/mes/año) | Fecha de validación de la información (día/mes/año) | Nota |
|-----------|--|---|--|---|---|--|--|---|------|
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | La Unión Hace la Fuerza Ejercicio 2022 | Informe final de la Evaluación Interna La Unión Hace la Fuerza | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/informe_eval_internaunionhacela fuerza2022.pdf | Dirección General de Desarrollo Social | 30/09/2023 | 30/10/2023 | |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | Para las Jefas Ejercicio 2022 | Evaluación Interna 2023 del Programa Social "Para las Jefas" | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/informe_eval_internaparas las jefas2022.pdf | Dirección General de Desarrollo Social | 30/09/2023 | 30/10/2023 | |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente Ejercicio 2022 | Evaluación Interna 2023 del Programa Social "Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente" | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/informe_eval_internaapoyopersonascondiscapacidad permanente2022.pdf | Dirección General de Desarrollo Social | 30/09/2023 | 30/10/2023 | |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | Manos a la Olla Ejercicio 2022 | Evaluación Interna 2023 del Programa Social "Manos a la Olla" | http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/uploads/archivos/informe_eval_internamanosala olla2022.pdf | Dirección General de Desarrollo Social | 30/09/2023 | 30/10/2023 | |

Asimismo, se revisó la información publicada por el Sujeto Obligado en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de**



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS

Transparencia, advirtiendo la misma situación, es decir, **la falta de actualización de la información**, como se muestra a continuación:

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ejercicio: 2023

ART. - 121 - XLIV A - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selecciona el formato

- Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XLIV A
Período de actualización: Anual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 44 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre del Sujeto Obligado: | Alcaldía Miguel Hidalgo |
| Normativa: | Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| Formato: | Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos |

| Año | Inicio | Fin | Programa |
|------|------------|------------|--|
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | la Unión Hace la Fuerza Ejercicio 2023 |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | Promotores Deportivos MH 2023 |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | la Unión Hace la Fuerza Ejercicio 2022 |
| 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | para las Jefas Ejercicio 2022 |

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se concluye lo siguiente:

- El Sujeto Obligado**, tanto en su portal institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia,



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS

cumple parcialmente con lo previsto en el artículo 121, fracción XLIV_A de la Ley de Transparencia, por tanto, la denuncia INFOCDMX/DLT.085/2024 es PARCIALMENTE FUNDADA.

- **El Sujeto Obligado**, tanto en su portal institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **cumple con lo previsto en el artículo 121, fracción IV de la Ley de Transparencia, por tanto, las denuncias INFOCDMX/DLT.120/2024 e INFOCDMX/DLT.121/2024 son INFUNDADAS.**

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, así como el artículo 12, fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado **actualizar al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023** lo relativo a la obligación de transparencia establecida en el artículo **121, fracción XLIV_A** de la Ley de Transparencia, lo anterior por cuanto hace a la denuncia **INFOCDMX/DLT.085/2024** y en el **plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se le notifique la presente resolución.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **la denuncia INFOCDMX/DLT.085/2024 es PARCIALMENTE FUNDADA.**



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.085/2024
INFOCDMX/DLT.120/2024
INFOCDMX/DLT.121/2024
ACUMULADOS**

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **las denuncias INFOCDMX/DLT.120/2024 e INFOCDMX/DLT.121/2024 son INFUNDADAS.**

TERCERO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con la Obligación de Transparencia prevista en el 121, fracción XLIV_A de la Ley de Transparencia correspondiente a la denuncia INFOCDMX/DLT.085/2024.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.